Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 14 de abril de 2021

DICTAMEN Nº 19/2021

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D. N° 388.946** remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice que se evalúan las ofertas de las siguientes empresas participantes bajo los siguientes criterios:

DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S) / RUC	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6	Emporio.ferre@gmail.com	Gs. 450.438	Cubre Gs. 4.000.000	1635268
EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN EDUARDO HRYCAN SAVCHUK RUC 1134736-8	empsantiago@hotmail.com hrycan.esteban@gmail.com	Gs. 1.297.467	Cubre Gs. 64.873	N/P
EMPRESA DISTRIBUIDORA JARA E HIJOS S.R.L. RUC 80106008-7	jaraduff@gmail.com	Gs. 1.210.233	Cubre Gs. 10.000.000	N/P

Al tratarse de una ADJUDICACIÓN POR ÍTEMS este Comité primeramente evaluará toda la documentación sustancial de las empresas participantes, en caso de cumplir, solicitará la documentación formal correspondiente para proceder a la calificación de todas las participantes, una vez verificada cada empresa, se procederá a evaluarlas por ítem.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el presente llamado, bajo el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE** según siguiente cuadro

N.º	Documentos Presentados	EMPORIO FERRETERIA	EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRYCAN	EMPRESA DISTRIBUIDORA JARA E HIJOS S.R.L.
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	CUMPLE	N/A	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA – DECLARACIÓN JURADA

EMPRESA (SE SOLICITA CUBRIR EL 5% DEL MONTO MAXIMO DE LA OFERTA)	SUMATORIA TOTAL DE LA OFERTA	SUMATORIA DE MONTO MAXIMO EN ITEMS OFERTADOS	MONTO CUBIERTO SEGÚN DECLARACIÓN JURADA - FORMULARIO N°1	CUMPLE/NO CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA SRL	450.438	70.000.000	4.000.000	CUMPLE
EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRYCAN	1.297.467	124.750.000	64.873	NO CUMPLE
DISTRIBUIDORA JARA E HIJOS S.R.L.	1.210.233	115.300.000	10.000.000	CUMPLE

Abg. Federico Ubeda
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Lic. Miguel Benitez Ferreira
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Encarnación

Al tratarse de documentación sustancial, el formulario N°1 de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, se verifica que el oferente EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRYCAN no cumple con el porcentaje requerido, por ende, queda descalificada.

DOCUMENTOS FORMALES

N.º	Documentos Presentados	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	EMPRESA DISTRIBUIDORA JARA E HIJOS S.R.L.
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
9	-Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2017, 2018. -Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2017, 2018 -Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2017 y 2018. -Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los últimos 24 meses.	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Documentos que acrediten experiencia en los tres últimos años	CUMPLE	NO CUMPLE
11	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

1. **EMPRESA DISTRIBUIDORA JARA E HIJOS S.R.L.:** Nota C.D.E. N° 16/21 se le ha solicitado Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2017 y 2018 y documentos que acrediten experiencia en los tres últimos años.
   Rpta.: La empresa responde *"NO CUENTA CON BALANCE 2017,2018. POR EL HECHO QUE FUE CONSTITUIDA EN 2018 Y PUESTO ACTIVO EN 2019. POR ENDE NO CUENTA CON EXPERIENCIAS ACTIVAS DEL RUBRO. SI CUENTA CON EXPERIENCIA LA EMPRESA DE LIMPIA MACIEL ACOSTA YA AJDUDICADA EN EL 2020 POR LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Y SIENDO ASI ELLA SOCIA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA JARA E HIJOS SRL."*. La empresa no cumple con los años de experiencia solicitados, pues presenta como documento que acredite experiencia un contrato firmado por una unipersonal, y no de la sociedad en cuestión, tampoco posee balance de los años solicitados para realizar la evaluación financiera, por ende, queda descalificada.

2. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** Nota C.D.E. N° 17/21 informe de aclaración de los ítems ofertados que se encuentra 25% por debajo del referencial. Ítems: 9, 13, 16, 17, 23, 26, 32, 33, 34, 35, 39 ,46, 53, 54, 56 y 61.
   Rpta.: La empresa ha dado respuesta en tiempo y forma.

ESTIMACIÓN GLOBAL DE COSTOS – (SE ADJUNTA CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS)

ANÁLISIS DE PRECIOS EN GENERAL

PUESTO	MENOR A MAYOR PRECIO	ERRORES ARITMÉTICOS	JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS RES. DNCP N° 1890/2020
1°	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	NO POSEE	Justificado por nota

MARGEN DE PREFENCIA NACIONAL Y LOCAL

No aplica. Debido a que solo queda una empresa por evaluar, considerando la descalificación de las otras empresas.

Abg. Federico Ubeda
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoria Interna
Municipalidad de Encarnación

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y será propuesta para la adjudicación. En caso de no cumplir, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio.

ÍTEMS OFERTADOS POR EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: N° 01, N°07, N°08, N° 09, N° 10, N° 13, N° 14,N° 15, N° 16, N° 17, N° 19, N° 20, N° 22, N° 23, N° 24, N° 26, N° 27, N° 29, N° 30, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 45, N° 46, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 62.

PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03

Datos verificados con el informe del SINARH.

- **AXEL CORVALAN AMIGO** – No registra datos.

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

(De conformidad al inciso f) Capacidad Financiera)

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AÑO	2.017	2.018	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ratio de liquidez (Mayor que 1) (Igual o mayor a 1)	Activo Corriente	1.030.665.018	1.301.005.172	1.165.835.095	1,6	
	Pasivo Corriente	963.560.886	514.975.531	739.268.209		CUMPLE
Endeudamiento (Menor que 0,80) (Menor a 0,80)	Pasivo Total	2.226.230.699	1.777.645.344	2.001.938.022	0,4	
	Activo Total	5.002.786.329	5.058.649.790	5.030.718.060		CUMPLE
Rentabilidad (No debe ser negativo)	Utilidad Neta	259.135.685	477.583.849	368.359.767	0,1	
	Capital	2.773.624.370	2.958.171.068	2.865.897.719		CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

(De conformidad a inciso g) Experiencia Requerida)

EMPORIO FERRETERIA SRL	MONTO	CUMPLE/NO CUMPLE
COPIA DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS AÑOS 2018 - 2019 - 2020	43.548.717	CUMPLE
MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	70.000.000	
COMO MÍNIMO 30% DE LA OFERTA	21.000.000	

CAPACIDAD TÉCNICA

(De conformidad a punto h) Capacidad Técnica).

- NO APLICA EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

MUESTRAS –SE ADJUNTA CUADRO DE EVALUACIÓN

(Las muestras serán analizadas por el comité evaluador y los encargados de las distintas oficinas a quienes está destinado el uso de los bienes, las mismas para su verificación serán analizadas en base a las muestras presentadas los efectos de corroborar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante)

En cuanto al cuadro de evaluación de las muestras presentadas que NO CUMPLEN con las EE.TT **ÍTEMS N°29, N°32, N°33, N°35 Y N°46**, en base al artículo N° 30 de la Ley 2051/03 inciso b) en caso de que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; se podrá declarar desierta la adjudicación de dichos ítems, al tratarse de una adjudicación por ítems.

ÍTEMS NO OFERTADOS

ÍTEMS: N° 02, N°03, N°04, N°05, N° 06, N°11, N°12, N°18, N°21, N°25, N°28, N°31, N°36, N°41, N°42, N°43, N°44, N°47, N°48, N°49, N°50, N°51, N°52, N°58, N°59, N°60, N°61.

En base al artículo N° 30 de la Ley 2051/03 inciso b) en caso de que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; se podrá declarar desierta la adjudicación de dichos ítems, al tratarse de una adjudicación por ítems.

ANALISIS DE LA OFERTA

Abg. Federico Ubeda
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoria Interna
Municipalidad de Encarnación

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta en los **ÍTEMS N° 01; N°07; N°08, N° 09, N° 10, N° 13, N° 14,N° 15, N° 16, N° 17, N° 19, N° 20, N° 22, N° 23, N° 24, N°26, N° 27, N° 30, N° 34, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 45, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 62** que corresponde a **EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa no se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido, pero la misma justifica la composición de los precios ofertados conforme a lo establecido en el Art. 4 a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; además la misma no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **RES. DNCP 8497/2015:** Los representantes no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito.
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **RECOMENDAR** la adjudicación de los **ÍTEMS N° 01, N°07, N°08, N° 09, N° 10, N° 13, N° 14,N° 15, N° 16, N° 17, N° 19, N° 20, N° 22, N° 23, N° 24, N°26, N° 27, N° 30, N° 34, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 45, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 62** bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021 PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D. N° 388.946** a favor de la **EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por la sumatoria total de ítems Gs. 353.830 (Guaraníes trescientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta). A través de contrato abierto por monto mínimo y máximo, siendo el monto mínimo Gs. 33.650.000 (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos cincuenta mil) y el monto máximo Gs. 67.300.000 (Guaraníes sesenta y siete millones trescientos mil) de todos los ítems adjudicados, quedando detallado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Balde de Plastico con mango de metal	13.910	250.000	500.000
7	Franela	5.190	500.000	1.000.000
8	Detergente líquido concentrado - 5 litros	16.420	7.000.000	14.000.000
9	Desodorante de ambiente líquido 5 LT	11.525	7.000.000	14.000.000
10	Desodorante para inodoro/mingitorio	3.800	2.000.000	4.000.000
13	Trapo de piso	4.605	1.750.000	3.500.000
14	Limpia vidrio con atomizador	12.820	500.000	1.000.000
15	Limpia vidrio sin atomizador	7.095	750.000	1.500.000
16	Cera liquida	5.385	500.000	1.000.000
17	Cera liquida	6.410	500.000	1.000.000
19	Crema Limpiadora - Pequeña	10.920	1.250.000	2.500.000
20	Escoba de poliamida con mango de madera	15.310	1.550.000	3.100.000
22	Jabon de lavar en pan	2.830	500.000	1.000.000
23	Lana de acero	5.125	350.000	700.000
24	Jabon en polvo	8.100	1.250.000	2.500.000
26	Guante de goma para limpiar	7.735	500.000	1.000.000
27	Escoba comun o de paja	15.310	750.000	1.500.000
30	Desodorante de ambiente en aerosol	11.020	350.000	700.000
34	Naftaleno	12.530	250.000	500.000

Abg. Federico Ubeda
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Miguel Benítez Ferreira
Auditor de Auditoria Interna
Municipalidad de Encarnación

37	Desodorante axilar	11.830	100.000	200.000
38	Cepillo mango de madera para ropa	4.040	100.000	200.000
39	Esponja doble con fibra abrasiva	3.220	250.000	500.000
40	Suavizante para ropa	26.160	400.000	800.000
45	Alcohol 90%	14.540	2.500.000	5.000.000
53	Acido muriatico para limpieza	8.765	150.000	300.000
54	Aceite Mineral +Soda Caustica +Asociado - Liquido	12.125	400.000	800.000
55	Jabon liquido	14.610	1.000.000	2.000.000
56	Repuesto de aromatizante de ambiente	43.550	250.000	500.000
57	Balde de plástico con mango - 5 litros	6.960	250.000	500.000
62	Escurridor de goma para piso - Mango de madera forrada	32.000	750.000	1.500.000

Asimismo **RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO** los **ÍTEMS N° 02, N°03, N°04, N°05, N° 06, N°11, N°12, N°18, N°21, N°25, N°28, N°29, N°31, N°32, N°33, N°35, N°36, N°41, N°42, N°43, N°44, N°46, N°47, N°48, N°49, N°50, N°51, N°52, N°58, N°59, N°60, N°61** y solicitar la realización de un segundo llamado.----------

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** designados por la Intendencia Municipal según Resolución N° 5.005/20, integrada por la Abg. Zulma Memmel Valdés, el Lic. Miguel Benítez, el Ing. Rene Miglio, el Abg. William Amarilla, el Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón, y el Abg. Federico Ubeda Cortti.

Abg. Federico Ubeda
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoria Interna
Municipalidad de Encarnación